



Resolución Directoral

N° 00328-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 24 de julio de 2024

VISTOS: el Informe N° 00309-2024-ENSFJMA/DG-DA; así como el Informe N° 00197-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas, que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2024 para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

Que, con Resolución Directoral N° 00014-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 8 de enero de 2024, se aprueba el calendario académico 2024, para el Programa Académico de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe 00197-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA de fecha 17 de julio de 2024, el Prof. Fredy Michel Zevallos San Martín, Coordinador de los Programas Autofinanciados, remite a la Dirección Académica la modificación del Calendario Académico 2024-II, que contempla los procesos académicos a desarrollar para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística;

Que, con documento del Visto, el Lic. Idelindo Mamani Chambi, Director Académico solicita la aprobación de la modificación del Calendario Académico 2024-II para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0039006

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 87C73C





Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, mediante Informe N° 00330-2024-ENSFJMA/DG de fecha 24 de julio de 2024, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y la Coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza expedir la resolución directoral que aprueba la modificación del Calendario Académico 2024-II para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa de Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, Declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II, para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Académica y Dirección de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0039006

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 87C73C





CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II

PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

Resolución Directoral N° 00328-2024-ENSFJMA/DG-SG

Programa de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística



Semestre Académico 2024 – II

- **Inicio de clases** : 26 de agosto
- **Finalización de clases** : 14 de diciembre

Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con R.D. de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : del 29 de julio al 05 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 06 al 08 de agosto
- Publicación de aptos : 08 de agosto
- Entrega de Resolución Directoral : 12 de agosto

Matrícula 2024-II

- Matrícula por ciclo : del 5 al 12 de agosto
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia), por reactuación de matrícula y Amnistía académica : del 12 al 16 de agosto
- Matrícula por cursos : del 12 al 16 de agosto
- Matrícula extemporánea : del 26 al 28 de agosto

Cambio de sección – Danza

- Presentación de solicitudes : del 12 al 14 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 15 al 16 de agosto
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 19 de agosto



EXPEDIENTE: PA2024-INT-0039006

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **87C73C**





Retiro de cursos / Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : del 19 al 20 de setiembre
- Evaluación de expedientes : del 23 al 27 de setiembre
- Publicación de aptos : 27 de setiembre
- Entrega de R.D. (solo para Licencia de estudios) : 04 de octubre



Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 19 de agosto al 02 de setiembre
- Evaluación de expedientes : del 03 al 06 de setiembre
- Publicación de aptos : 06 de setiembre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : del 12 al 13 de setiembre
- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 13 de setiembre

Examen Extraordinario de Subsanación

- Presentación de solicitudes : hasta el 04 de octubre
- Evaluación de expedientes : del 07 al 11 de octubre
- Publicación de aptos : 14 de octubre
- Entrega de R.D. y pago por examen : del 17 al 18 de octubre
- Entrega de balotarios : del 21 al 24 de octubre
- Fecha de examen : del 28 al 31 de octubre

Evaluaciones e ingreso de notas en Plataforma Académica Virtual

- Parcial : del 14 al 19 de octubre
- Final - cursos teóricos : del 09 al 13 de diciembre
- Final de Práctica Pre Profesional : del 09 al 18 de diciembre
- Final Taller de Música : del 09 al 14 de diciembre
- Final de Taller de Danza (teórico) : hasta el 14 de diciembre
- Final Taller de Danza (Festival Arguediano) : 14 de diciembre

Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : del 16 al 18 de diciembre
- Ingreso de notas finales (talleres y práctica pre profesional) : del 16 al 20 de diciembre

Examen de aplazados

- Presentación de solicitudes : del 18 al 19 de diciembre
- Evaluación de expediente : del 19 al 20 de diciembre
- Desarrollo del examen de aplazados : 23 de diciembre
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 23 de diciembre

Reclamo de notas (Promedio final)

- Presentación de solicitudes : del 13 al 23 de diciembre
- Evaluación de expedientes : 27 de diciembre
- Notificación al estudiante : 30 de diciembre



EXPEDIENTE: PA2024-INT-0039006

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 87C73C



Firma de actas de evaluación

- Suscripción de acta

: hasta el 30 de diciembre



EXPEDIENTE: PA2024-INT-0039006

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **87C73C**